

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 22 DE JULIO DE 1977

No. 18.883

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resoluciones No. 43 y 47 de 18 de abril de 1977, por las cuales se autoriza al Ministro de Hacienda y Tesoro para que ponga a disposición del Ministerio de Educación unas fincas

Resolución No. 46 de 18 de abril de 1977, por la cual se autoriza al Ministro de Hacienda y Tesoro para que traspase a título gratuito unos globos de terrenos

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AUTORIZASE AL MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO PARA QUE PONGA A DISPOSICION DEL MINISTERIO DE EDUCACION UNAS FINCAS

RESOLUCION No. 43

Panamá, 18 de abril de 1977

Por Resolución No. D.N. 162 de 11 de noviembre de 1976, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario a través de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, traspasó a la Nación representada por el Ministro de Hacienda y Tesoro, la Finca No. 1290, inscrita en el Registro Público al Folio 102 del Tomo 162 Reforma Agraria, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera, ubicada en el Corregimiento de Chepo, Distrito de Las Minas, Provincia de Herrera.

La finca antes aludida ha sido traspasada de acuerdo con los propósitos y finalidades del Ministerio de Educación a fin de adquirir las facilidades de asistencia de las instituciones Crediticias Internacionales, para la instalación de Ciclos Básicos en la República de Panamá.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

1o.—AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro para que ponga a disposición del Ministerio de Educación para su administración la Finca No. 1290, inscrita en el Registro Público al Folio 102 del Tomo 162 Reforma Agraria, Sección de la Propiedad, Provincia de

Herrera, ubicada en el Corregimiento de Chepo, Distrito de Las Minas, Provincia de Herrera, para la instalación del CICLO BASICO DE CHEPO No. 1.

2o.—COMUNICAR a la Directora General del Registro Público que la finca antes mencionada queda a disposición del Ministerio de Educación para su administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Ministro de Hacienda y Tesoro.

RESOLUCION No. 47

Panamá, 18 de abril de 1977

El Ministerio de Desarrollo Agropecuario a través de la Dirección Nacional de Reforma Agraria traspasó a la Nación las fincas que a continuación se detallan:

a) Finca No. 1635, inscrita en el Registro Público al Folio 72 del Tomo 165 Reforma Agraria, Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé.

b) Finca No. 1124, inscrita en el Registro Público al Folio 214 del Tomo 163 Reforma Agraria, Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas.

Las fincas antes mencionadas han sido traspasadas con el propósito de que el Ministerio de Educación adquiera las facilidades que le otorgan las instituciones Crediticias Internacionales para la ubicación de Ciclos Básicos en la República de Panamá.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

1o.—AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro para que ponga a disposición del Ministerio de Educación para su administración, las siguientes fincas:

a) Finca No. 1635, inscrita en el Registro Público al Folio 72 del Tomo 165 Reforma

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editor: Empanada, S.A. Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínimas: 6 meses: En la República: B/6.00
En el Exterior B/8.00
Un año en la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/0.15. Solicitase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Agraria, Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé.

b) Finca No. 1124, inscrita en el Registro Público al Folio 214 del Tomo 163 Reforma Agraria, Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas.

2o.—COMUNICAR a la Directora del Registro Público que las fincas en referencia quedan a disposición del Ministerio de Educación para la instalación del CICLO BASICO DE CAIMITO y ESCUELA DE PRODUCCION DE CHITRA No. 1, respectivamente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Ministro de Hacienda y Tesoro

AUTORIZASE AL MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO PARA QUE TRASPASE A TITULO GRATUITO DE UNOS GLOBOS DE TERRENO

RESOLUCION No. 46

Panamá, 18 de abril de 1977

EL CONSEJO MUNICIPAL DE CAÑAZAS por Acuerdo No. 20 de 20 de Noviembre de 1975, aprobó los estudios del área urbana de la población de Cañazas, Corregimiento y Distrito del mismo nombre, Provincia de Veraguas, realizados por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro. En el

mismo Acuerdo se autoriza al Honorable Representante del Corregimiento Cabecera del Distrito de Cañazas para que en representación del Municipio firme la Escritura de traspaso correspondiente.

El Ministerio de Hacienda y Tesoro a través de la Dirección General de Catastro, levantó y aprobó el Plano No. 92-31304 de 6 de octubre de 1976, correspondiente a las áreas libres, resultando un área total de 91 hectáreas con 9224.06 metros cuadrados, que constituyen tres globos de terreno baldíos nacionales.

Como quiera que, los resultados del último Censo de Población y Vivienda demostraron un aumento en la población de Cañazas, se requiere dotar a dicho Municipio de las tierras aludidas para asistirlo en las soluciones de sus necesidades de carácter urbano.

El Organo Ejecutivo, con la finalidad de contribuir con los Municipios en los programas de desarrollo urbano de sus comunidades, no tiene objeción en acceder al traspaso de las áreas libres solicitadas.

Por las razones expuestas,

RESUELVE:

1o.—AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro para que en representación del Gobierno Nacional, traspase a título gratuito al MUNICIPIO DE CAÑAZAS, un área de terreno de 91 hectáreas con 9224.06 metros cuadrados, que constituyen tres globos de terreno baldíos nacionales, ubicados en la población de Cañazas, Corregimiento y Distrito del mismo nombre, Provincia de Veraguas, para área de futuro desarrollo urbano.

2o.—COMPROMETER AL MUNICIPIO DE CAÑAZAS a dejar el 10 por ciento de cada globo de terreno a traspasar a disposición del Gobierno Nacional.

3o.—EL MUNICIPIO se comprometerá asimismo a respetar los títulos inscritos que se encuentren dentro del área cedida que por alguna circunstancia no se hayan podido detectar.

Fundamento Legal: Artículo 179 del Código Fiscal y Artículo 1 y 14 de la Ley 63 de 21 de julio de 1973.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Ministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Municipal del Distrito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente, al público

HACE SABER:

Que en el juicio de Lanzamiento con Retención de Bienes propuesto por MANIFAGA, S.A. y MARTINCHO, S.A. contra JET SET INTERNACIONAL, JOSEPH ATTIAS y YEHUDA ARIE ATTIAS, se ha señalado el día 11 de agosto del presente año, para que dentro de las ocho de la mañana y las cinco de la tarde se vendan en pública subasta los bienes embargados que a continuación se describen así:

Ciento sesenta y dos (162) trajes, valorados en B/10,00 c/u; Adornos Plásticos varios colores, valor 0,50 c/u; Diez ceniceros a B/5,00 c/u; Sesenta y ocho pantalones de mujer a B/10,00 c/u; Cuarenta chalecos de mujer B/10,00 c/u; 4 camisas de mujer, valorado en B/3,00 cada una; dos juegos de pantalones de mujer B/10,00 c/u; tres lámparas de Bar, a B/10,00 c/u; cinco lámparas a B/30,00 c/u; Tres juegos de lámparas incompletas, valor B/5,00 c/u; Seis lámparas de noche a B/30,00 c/u; Once candelabros, valor B/5,00 c/u; Una cajeta de adornos, a B/10,00; seis cajetas que contienen collares de fantasías B/15,00 diecisiete espejos, a B/5,00 c/u; dos lámparas de noche grandes B/30,00 c/u; siete muebles de estanterías a B/20,00 c/u; Una estantería de vidrio de pared, B/100,00; Seis armarios de vidrios a B/10,00 c/u; Cuatro cortinas de adornos plásticos, valor B/5,00; Un lote de adornos plásticos valor B/100,00 una máquina facturadora, serie L.C.L.58 valor B/10,00; Un reloj, marca Royal de Pared, valor B/20,00; un reloj de pared, marca Chows, valor B/20,00; un reloj de pared marca Toky Toky, valor B/20,00.

Servirá de base para el remate la suma de cuatro mil ciento setenta balboas (B/4170,00) y serán posturas admisibles la que cubra las dos terceras partes $\frac{2}{3}$ de esa cantidad. Para habilitarse como postor es menester consignar previamente en el Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado se aceptarán las pujas y repujas que pudieran presentar hasta la adjudicación de los bienes al mejor postor. Se advierte al público que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión de los despachos públicos decretados por el Órgano Ejecutivo la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas. Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy quince julio de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Secretario en funciones de Alguacil Ejecutivo.

(fdo)

Carlos A. Villarreal,

CERTIFICO: QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

CARLOS A. VILLARREAL

Secretario del Juzgado Segundo Municipal del Distrito de Panamá.

L313982

(Única publicación)

AVISO

EL SEÑOR SAM ALEXANDER SCRIBNER, CON Cedula de Identidad Personal Número 8-136-819, EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 777 DEL CODIGO DE COMERCIO HACE SABER QUE HA VENDIDO A TELESFORO MORALES BARRIOS, CON Cedula de Identidad Personal Número 8-154-579, SU ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO ALMACEN EX, S.A. (HOUSEHOLD EXCHANGE) QUE OPERA EN LA CHORRERA, AVENIDA DE LAS AMERICAS NUMERO 256, AMPARADO POR LA LICENCIA COMERCIAL DE SEGUNDA CLASE NUMERO 21198, EXPEDIDA EL 18 DE FEBRERO DE 1970.

DADO EN LA CIUDAD DE PANAMA A LOS 29 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1977.

SAM A. SCRIBNER
REPRESENTANTE LEGAL

L313229

(Única publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL
Departamento de Compras
CONCURSO DE PRECIOS No. 4-M
(2da. CONVOCATORIA)

ORDINAL 5o. ART. 58 DEL CODIGO FISCAL
Hasta el día 25 de JULIO de 1977, a las 10:00 a.m., se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras de esta Institución para la adquisición de TIRAS REACTIVAS, UTILIZADAS EN LA DETERMINACION DE PH, GLUCOSA Y NITROGENO, con destino al Depósito de los Laboratorios Clínicos en el Almacén de Útiles de Oficina.

Cada propuesta constará de 2 sobres cerrados, ajustados a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Depto. de Compras ubicadas en el tercer piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

LICDO. EDGARDO REYES MEDINA
Jefe del Depto. de Compras

Panamá, 16 de julio de 1977

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de RAMON DE LEON RIVERA, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS.- Las Tablas, seis -6- de junio de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia

en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión intestada de RAMON DE LEON RIVERA, desde el día 19 de marzo de 1972, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros, sus hijos FRANCISCO DE LEON CASTILLERO y ROSA MARIA DE LEON CASTILLERO; y como nietos del mismo, JOSE RAMON DE LEON SANDOVAL; NERZA ONELIA DE LEON SANDOVAL y EDITH MARIA DE LEON SANDOVAL, quienes heredan por derecho de representación de su difunto padre JOSE RAMON DE LEON CASTILLERO;

TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella;

CUARTO: Que se tenga como parte en estas diligencias al señor Administrador Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes;

QUINTO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (fdo.) Licdo. Efraín Eric Angulo, Juez Primero del Circuito de Los Santos.-(fdo.) Dora B. de Cedeño, Secretaria".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término de diez -10- días, hoy seis -6- de junio de mil novecientos setenta y siete -1977- y copia del mismo se mantiene en secretaría a disposición de la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 6 de junio de 1977.

Licdo. Efraín Eric Angulo
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Dora B. de Cedeño
Secretaria

L258833
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero Municipal de Panamá, por medio del presente EDICTO,

EMPLAZA:

A EUSTACIO MURILLO FULA, cuyo paradero se desconoce actualmente, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este EDICTO, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado, a hacerse presente en el Juicio Ejecutivo interpuesto en su contra por VALORES SEGUROS (VALOREG, S.A.)

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho, hoy doce (12) de julio de mil novecientos setenta y siete (1977) a las ocho de la mañana y copia del mismo se entregará a las partes interesadas para su debida publicación,

El Juez Primero Municipal

El Secretario

L313776
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La que suscribe, Juez Ejecutora, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mí delegada, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA:

Al ejecutado, señor LUIS ANGEL RAMIREZ, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho, dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE DAVID.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho, hoy siete (7) de julio de mil novecientos setenta y siete (1977), y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez Ejecutora (Fdo.) Dora V. de Bartolí
La Secretaria (Fdo.) Rubiela Córdoba Tello.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A TEODORO MADRINAN cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez -10- días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa CECILIA SILVIA BOWELL.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy doce de julio de mil novecientos setenta y siete y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación,

El Juez,

(Fdo.) Elías N. Sanjurjo Marcucci

GLADYS DE GROSSO
(Fdo.) La Secretaria

L313746

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE:

EMPLAZA:

A JOE NELSON WILLOUGHBY, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa Dorothy Incinta Parris Parris.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un día-

rio de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 21 de junio de 1977

El Juez, (Fdo.) Juan S. Alvarado S.
(Fdo.) Guillermo Morón A.
Secretario,

L313722
(única publicación)

BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO AVISO DE LICITACION PUBLICA

En la Gerencia Administrativa y de Personal del BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, se recibirán propuestas en papel sellado, con tres (3) copias en papel simple y el correspondiente timbre de "Soldado de la Independencia" hasta las diez (10) de la mañana del día lunes ocho (8) de agosto de 1977, para la compra de veinticinco (25) vehículos tipo Jeep de doble tracción.

Los pliegos de especificaciones pueden ser retirados en las oficinas de la Gerencia Administrativa y de Personal del Banco de Desarrollo Agropecuario, situadas en la Avenida de Los Mártires y Calle "L", frente al Palacio Justo Arosemena.

Las propuestas deberán ajustarse a las disposiciones pertinentes del Código Fiscal y demás disposiciones vigentes que regulan la materia.

Además, deberá acompañarse a las propuestas Certificados de Paz y Salvo Nacional, de la Caja de Seguro Social y del Banco de Desarrollo Agropecuario.

CARLOS A. RAMIREZ F.
Gerente de Administración y Personal

Panamá, 18 de julio de 1977.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la finada MERCEDES ESTRADA ROBERTS DE HERMOSO, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, trece de julio de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS: Por todo lo antes expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado, el juicio de sucesión intestada de la finada MERCEDES ESTRADA ROBERTS DE HERMOSO, desde el día 24 de junio de 1977, fecha en que ocurrió su defunción en esta ciudad de Chitré;

Que es heredera de la causante, sin perjuicio de terceros, en calidad de hermana, la señora EDUINA ESTRADA DE BAEZ; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio de sucesión intestada, todas aquellas personas que se crean con derecho a ello; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, El Juez, (fdo) Rodrigo Rodríguez Chiari, El Secretario, (fdo) Esteban Poveda C."

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy trace (18) de julio de mil novecientos setenta y siete (1977) y copias del mismo, se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal.

El Juez,
(fdo) Rodrigo Rodríguez Chiari,
(fdo) Esteban Poveda C.
El Secretario,

L258332
única publicación

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA OFICINA REGIONAL DE REFORMA AGRARIA

EDICTO No. RA-3-043-OE

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Panamá, al Público:

HACE SABER:

Que el señor MANUEL SALVADOR PINO, vecino del Corregimiento de EL ARADO, Distrito de LA CHORRE-RA, portador de la cédula de identidad personal No. 8-29-830, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-069, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 23,234, inscrita al Tomo 154, Folio 558 y de propiedad de La Reforma Agraria-MIDA, de una área superficial de 4 Has., 1781,04 M2, ubicada en el Corregimiento de NUEVO EMPERADOR, Distrito de ARRANJAN, Provincia de Panamá comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Limita con terrenos Nacionales

SUR: Limita con el Río Bernardino

ESTE: Limita con el Lote No. 278 de Carlos R. Crespo.

OESTE: Limita con el Lote No. 282

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de ARRANJAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 31 de mayo de 1977

El Funcionario Sustanciador,

JULIO CESAR ADAMES

La Secretaría Ad-Hoc.,

LUZ E. CEDENO

L312427
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente al público

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de EMIRO ORTIZ SUAREZ, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO: Panamá, (4) cuatro, de julio de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS: Por lo tanto el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA abierto el juicio de sucesión intestada de Emilio Ortiz Suárez, desde el día 29 de noviembre de 1976, fecha en que ocurrió su defunción; que son sus herederos sin perjuicios de terceros Dora María Quintero Vda. de Ortiz, Dora Estela Ortiz Quintero, Luz Marina Ortiz Quintero y José Ortiz Quintero; y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés en la misma, y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley. Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte, para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria.

Cópiase y notifíquese,

El Juez,

(fdo) Elías N. Sanjurj Marcucci
(fdo) Gladys de Grosso (Sria)

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez,

(fdo) Elías N. Sanjurj Marcucci

(fdo) G. de Grosso Sria.

L313472

(Única publicación)

SEGUNDO AVISO DE REMATE

GUILLERMO MORON A., Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S.A., contra INMOBILIARIA BALVAZCO, S.A., se ha señalado el día diez (10) del mes de agosto próximo, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el segundo remate del siguiente bien de propiedad de la empresa demandada que a continuación se detalla:

"Finca número 30,114, inscrita al folio 2, tomo 742, de la Sección de Propiedad, provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno situado en Las Sabanas de la ciudad de Panamá, distrito y provincia del mismo nombre. LINDEROS: del punto A prima, al punto C-2, colinda con la Servidumbre de la carretera Boyd Roosevelt; del punto C-2 al punto 13B, colinda con el resto libre de la finca 28,639; del punto 13B al 11-G, colinda con la finca 19,531 y la finca 29, 113 y del punto 11-G, al punto A prima, colinda con la finca 27,170. MEDIDAS: Partiendo del punto A prima, cuyas coordenadas geográficas son 8 grados, 59 minutos, más 1,345 metros, 381 milímetros de latitud norte, y 79 grados, 31 minutos, más 1,638 metros, 740 milímetros de longitud oeste; de aquí con rumbo sur, 35 grados, 15 minutos, 25 segundos oeste; y una distancia de 35 metros, 900 milímetros, se llega al punto B Prima, cuyas coordenadas geográficas, son 8 grados 59 minutos, más 1,316 metros 69 milímetros de latitud norte, y 79 grados, 13 minutos, más 1,659 metros, 464 milímetros, de longitud oeste; de aquí se sigue con rumbo geográfico sur, 34 grados, 59 minutos, 05 segundos oeste y una distancia de 56 metros 665 milímetros, se llega al punto C

prima, cuyas coordenadas geográficas son 8 grados 59 minutos, más 1,269 metros, 646 milímetros de latitud norte y 79 grados, 31 milímetros de latitud norte, y 79 grados, 31 minutos, más 1,691 metros, 953 milímetros de longitud oeste; de aquí con rumbo geográfico de sur, 34 grados, 26 minutos, 45 segundos oeste; y una distancia de 85 metros 587 milímetros, se llega al punto C-2, cuyas coordenadas geográficas son 8 grados 59 minutos, más 1,267 metros, 513 milímetros de latitud norte y 79 grados, 31 minutos, más 1,693 metros, 412 milímetros de longitud oeste, de aquí con rumbo geográfico de sur, 55 grados 24 minutos, 08 segundos este y una distancia de 87 metros, 190 milímetros, se llega al punto 13B, cuyas coordenadas geográficas, son 8 grados, 59 minutos, más 1,218 metros, 9 milímetros de latitud norte y 79 grados, 31 minutos, más 1,621 metros, 634 milímetros de longitud oeste; y de aquí con rumbo geográfico de norte, 34 grados, 35 minutos, 45 segundos, este y una distancia de 85 metros, 414 milímetros, se llega al punto 11 G, cuyas coordenadas geográficas son 8 grados, 59 minutos, más 1,288 metros, 320 milímetros de latitud norte y 79 grados, 31 minutos, más 1,573 metros, 137 milímetros de longitud oeste; de aquí con rumbo geográfico de norte, 46 grados, 38 minutos, 09 segundos oeste y una distancia de 31 metros, 273 milímetros se llega al punto 12f, cuyas coordenadas geográficas son 9 grados, 59 minutos, más 1,309 metros, 786 milímetros de latitud norte y 79 grados, 31 minutos más 1,595, 866 milímetros de longitud oeste; de aquí con un rumbo geográfico de norte, 50 grados, 29 minutos, 31 segundos oeste y una distancia de 47 metros, 913 milímetros, se llega al punto 13-F, cuyas coordenadas geográficas son 8 grados, 59 minutos, más 1,340 metros, 268 milímetros de latitud norte y 79 grados, 31 minutos, más 1,632 metros, 833 milímetros de longitud oeste; de aquí con un rumbo geográfico de norte, 49 grados con 7 minutos, 45 segundos, oeste y a una distancia de 7 metros, 810 milímetros, se llega al punto A Prima punto de partida del polígono descrito. SUPERFICIE: 7,895 metros cuadrados con 8,349 centímetros cuadrados. Que sobre el lote de terreno que constituye esta finca se ha construido un edificio de dos plantas, una baja y una alta y un entrepiso".

Servirá de base para la subasta la suma de Tres millones veintitrés mil ochocientos ochenta y cinco con cincuenta y siete centésimos (BL/3,023.880,57) y será postura admisible la que cubra la mitad de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde de ese día, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos mediante Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy once (11) de julio de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Alguacil Ejecutor,
(fdo.) Guillermo Morón A.

L313831
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A RAFAEL TEODORO METZNER, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa Carmen Cecilia Bieberach Kraft de Metzner.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy doce de julio de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez,
(fdo) ELIAS N. SANJUR MARCUCCI

(fdo) GLADYS DE GROSSO
La Secretaria

L313777
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de ALEJANDRO GARCÉS SINISTERRA, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:
"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA.- Panamá, veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y seis.

VISTOS:

Por lo expuesto, el que suscribe, JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA ABIERTO el juicio de sucesión testamentaria de ALEJANDRO GARCÉS SINISTERRA, desde el día 20 de abril de 1974, fecha en que ocurrió su defunción, y que son legatarios JOEL GARCÉS, MARCELINO URRUTIA y SABINA PENALBA DE APARICIO.

De acuerdo con el testamento se tiene como ejecutor testamentario o albacea a MICHAEL PIERCE.

Se Ordena que comparezcan a estar a derecho en este juicio a todas las personas que tengan algún interés en él.

De conformidad con lo que establece el artículo 1635 del Código Judicial, SUSPENDASE EL CURSO del juicio de sucesión intestada iniciado en este Juzgado.

Fíjese el edicto emplazatorio a que se refiere el Artículo 1601 del Código Judicial.

Téngase al Lído. ALBERTO MARTINEZ como apoderado especial de los legatarios MARCELINO URRUTIA y SABINA PENALBA DE APARICIO, en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese,
(fdo) Elías N. Sanjur Marcucci
(fdo) G. de Grosso (Sria.)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy primero de julio de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
(fdo) Elías N. Sanjur Marcucci

(fdo) La Secretaria
Certifico que la copia anterior es fiel a su original.
Panamá, primero de julio de 1977.
GLADYS DE GROSSO
Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

L313254
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 103

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO;

EMPLAZA:

A, MARIA ELENA LOPEZ MARTINEZ, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca (n) a estar en derecho y a justificar su ausencia en el juicio DE DIVORCIO que en su contra ha instaurado en este tribunal de Justicia ELMER NELSON SAUCEDO MURGAS

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 31 de mayo de 1977

El Juez
(fdo) Licio. ANDRES A. ALMENDRAL C.,
El Secretario
(fdo) LUIS A. BARRIA

L313772
(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 812

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHCRRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHCRRERA, HACE SABER:

Que el señor DIOMEDES RODRIGUEZ SAMANIEGO, varón, panameño, mayor de edad, comerciante, residente en calle Real No. 4176, con cédula No. 8-218-22, soltero, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado AVENIDA ROCKEFELLER del Barrio BALBOA, donde UNA CASA HABITACION, cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Avenida Rockefeller con 9,98 Mts.
SUR: Octavia Samaniego con 21,80 Mts.
ESTE: Camino de Servidumbre con 10,80 Mts.
OESTE: José Alberto Arca con 22,53 Mts.
AREA TOTAL DEL TERRENO: Doscientos veintiseis metros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 30 de diciembre de mil novecientos setenta uno.

El Alcalde, (Fdo.) Temístocles Arjona V.

(Fdo.) Edith De la C. de Rodríguez
El Jefe del Depto. de Catastro Municipal

L 312838

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente, CORINA MARIELA BARCENAS, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo GUIDO HUMBERTO KANT, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 13 de julio de 1977 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Licdo. Francisco Zaldivar S.
(fdo) Juez Segundo del Circuito

(fdo) Elitza A. C. de Moreno
Secretaria

L 313748

(Única publicación)

EDICTO No. 256

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora OCTAVIA SAMANIEGO, mujer, soltera, panameña, mayor de edad, con residencia en este distrito, con cédula de identidad personal número 8-AV-121-996, en su propio nombre o en representación de SU PROPIA PERSONA ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado CALLE REAL, Corregimiento BALBOA donde tiene una CASA HABITACION, distinguida con el número 4176 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Diomedes Rodríguez, con 9,95 mts.
SUR: Calle Real, con 9,55 mts.
ESTE: José De la Rosa Veces, con 30,50 mts.
OESTE: Predio de la Familia Rodríguez, con 29,75 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Trescientos Veintidós Metro cuadrado, con noventa y cuatro decímetros cuadrados (321,94 Mts²)

EDITORIA RENOVACION S A

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 27 de junio de mil novecientos setenta y siete.

EL ALCALDE: (Fdo.) Sr. GASTON G. GARRIDO G.
(Fdo.) Sr. Tomás R. Marino H.
Director Depto. de Catastro Mpal.

L 312837

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA

A, CARLOS ENRIQUE BENAVIDES PALACIO, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio Ordinario -Tercera Coadyuvante, propuesto por el BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S.A.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy seis -6- de julio de mil novecientos setenta y siete y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez, (Fdo.) Elías N. Sanjurjo Marcucci
(Fdo.) G. de Grosso (srta.)

L 313143

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 129

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

EMPLAZA

A, KATHLEEN KELLMAN DE HINDS para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho a justificar su ausencia en el Juicio DE DIVORCIO que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia LEARIE NICHOLAS HINDS BRAMWELL.

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 4 de julio de 1977.

El Juez, (Fdo.) Licdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.,
(Fdo.) LUIS A. BARRIA Secretario.

L 313215

Única Publicación